

LA PLATA, 16 MAR 1983

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de las calles Diag. 94 entre Plaza Brandsen y 24-veredas números impares-, solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de Extensión de la red de gas natural en las arterias mencionadas mediante la modalidad de contrato deirecto entre vecinos y empresa y,

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante la Empresa Gas del Estado el correspondiente Proyecto de Ejecución según constancias obrantes en el Expediente N°4061-2219/73 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que las 15 unidades contributivas que integran la obra, 11 firman su adhesión a la misma, la que representa un 73%, cumplimentándose de esta manera lo establecido en los Artículos 13° y 14° Capítulo III de la Ordenanza General N°165/73,

por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de extensión de la red de gas natural en las calles Diag.94 entre Plaza Brandsen y 24-veredas números impares.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9 Inciso b) de la Ordenanza General 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la ley 13.512 como unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese, pùbliquese, cúmplase y archívese.-

ebm.-



DR. RAFAEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

53671

5368

F

Hec.

PROVINCIA DE BIENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección Provincial
de Asuntos Municipales

14 MAR 1983

LA PLATA,

SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL
ABEL BLAS ROMAN
LA PLATA

Tengo el agrado de dirigirme a usted,
solicitándole, para su conocimiento y fines pertinentes, copia legalizada de la
documentación que se detalla al pie.

Saludo a usted muy atentamente.-

Dirección Provincial de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno

- U. Ley N°
- Decreto N°
- Resolución N°
- Ordenanza sancionada con fecha 30/XII/82 por el sr. Gobernador.

El expediente 4061-83131/82 origen de la citada ordenanza, queda reservado en esta Dirección Provincial (Dcción. de Análisis Tributario y Presupuestario).